

Guayaquil, 8 de Febrero del 2015

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CAMPOSANTOS Y EXEQUIALES DEL SUR S.A. CAEXSURSA

Presente.-

Señores Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en los Art. 20, 274, 276, 279 y 291 de la Ley de Compañías, así como a lo dispuesto en los estatutos sociales de la empresa **CAMPOSANTOS Y EXEQUIALES DEL SUR S.A. CAEXSURSA**, presento a ustedes, en mi calidad de **COMISARIO PRINCIPAL**, el Informe correspondiente al ejercicio fiscal **2014**:

1.- Con fecha 7 de Febrero del 2014, la Junta General Universal de Accionistas de la compañía me designó **COMISARIO PRINCIPAL** de la empresa por el periodo 2014, según lo dispuesto en el artículo Veintisiete de sus estatutos sociales.

2.- La compañía **CAMPOSANTOS Y EXEQUIALES DEL SUR S.A. CAEXSURSA**, realizó normalmente sus operaciones comerciales de acuerdo a su objeto social.

3.- Al iniciar sus actividades se contrataron nueve personas que fueron distribuidas en las áreas administrativas, exequiales, y ventas.

4.- En el mes de Junio luego de realizar las gestiones requeridas la empresa obtuvo la Licencia Ambiental para la Sala de Velaciones de la empresa ubicadas en 10 de Agosto y Antepara en la ciudad de Jipijapa.

5.- Así también para el 25 de septiembre, luego de presentar cumplir con todos los documentos solicitados por el ministerio del ambiente, nos hacen la emisión de la licencia ambiental del Camposanto Jardines de la Paz de la ciudad de Jipijapa.

6- La administración programó la construcción de unos lotes de bóvedas, para lo cual obtuvo financiamiento externo de su relacionada **CEJARDEPA S.A.**, por **\$216.780,00** durante los meses de Julio a Diciembre.

7.- A la par de la construcción de las bóvedas, la administración programó y realizó un plan de ventas que incluyó estrategias y políticas de ventas y concesión de créditos, lo cual dio sus frutos con la suscripción de contratos por un valor de **\$933.952,00**, en su primer año de actividades.

8.- Como producto de los contratos suscritos, se obtuvo una recaudación durante todo el año 2014 por **\$ 388.234,90**, equivalente al 41,57% del total de los contratos suscritos.

9.- Con los ingresos obtenidos se ha financiado los pagos de servicios básicos, arriendo del local de la sala de velaciones, sueldos, comisiones, mantenimiento, materiales de oficina, obligaciones tributarias y de seguridad social.

10.- La correspondencia y documentación contable se encuentra debidamente archivada.

11.- En el Libro de Acciones y Accionistas, se encuentran anotadas las Acciones emitidas cuando se constituyó la compañía y que han sido reportadas oportunamente a la Superintendencia de Compañías. En el periodo no se han producido transferencia de acciones.

12.- LA administración presentó dentro de los plazos establecidos los beneficios sociales y que fueron reportados al Ministerio de Trabajo.

13.- Las declaraciones de IVA y Retenciones de IVA han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley.

14.- Las declaraciones de Retenciones en la Fuente han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley.

15.- Los Anexos Transaccionales y Relación de Dependencia ha sido presentados dentro de los plazos estipulados al Servicio de Rentas Internas.

16.- Las cuentas contables y bancarias han sido revisadas y conciliadas al 31 de diciembre del 2014.

17.- La empresa se encuentra seleccionando al profesional o empresa que elaborará el Reglamento Interno de Trabajo.

18- La empresa se encuentra seleccionando al profesional o empresa que elaborará el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional exigido por el Código de Trabajo.

19.- A efectos de cumplir con la NIC 19, Sección 28, de la Norma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades, NIIFs para PYMES - **Beneficios a los Trabajadores** -, la administración contrató los servicios de la empresa **COOFIA CIA. LTDA.**, especialistas autorizados para realizar estudios actuariales, para la provisión de los beneficios de Jubilación, y, Desahucio para el periodo 2014.

20.- En los registros contables se están aplicando las políticas contables aprobadas por la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas reunida el 2

de Diciembre del 2013, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades, NIIFs para PYMES.

21- La administración de **CAMPOSANTOS Y EXEQUIALES DEL SUR S.A. CAEXSURSA**, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y del control interno necesario, determinado por la administración como necesario, para permitir la preparación de los estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

22.- Los Estados financieros presentados por la Contadora Katty Guerrero Guerrero han sido elaborados con aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades, NIIFs para PYMES, y reflejan confiablemente la situación financiera de la Compañía **CAMPOSANTOS Y EXEQUIALES DEL SUR S.A. CAEXSURSA**, al 31 de Diciembre del 2014:

- Estado De Situación Financiera
- Estados de Resultado Integral
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujo de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

23.- La empresa en el presente ejercicio generó Ingresos tributables por **\$14.945,01**, tuvo Costos por **\$12.627,098** y Gastos Administrativos por **\$1.166,73**, obteniendo una pérdida por **\$724,79**, conforme se lo demuestra en el Estado de Resultado Integral.

24.- La compañía **CAMPOSANTOS Y EXEQUIALES DEL SUR S.A. CAEXSURSA**, según su Estado de Situación Financiera, tiene **Activos** por **USD\$428.913,63**, **Pasivos** por **USD\$423.638,41** y un **Patrimonio Neto** de **USD\$5.275,21**.

25.- En las Notas explicativas a los Estados Financieros, se detalla y analiza los diferentes rubros y cifras contenidas en los citados documentos.

26.- La administración manifiesta que han tomado pleno conocimiento de las disposiciones legales promulgadas en el periodo, especialmente las siguientes:

- **Código Orgánico Integral Penal**, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N°180 del 10 de Febrero del 2014. en lo relacionado con la Defraudación Tributaria.
- **Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil**, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°249 del 20 de Mayo del 2014;
- **Resolución N°SCV-DNCDN-14-014 del 13 de Octubre del 2014**, de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial N°371 del 10 de Noviembre del 2014, mediante la cual se expidió el **REGLAMENTO SOBRE**

JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ANONIMAS, EN COMANDITA SIMPLE Y DE ECONOMÍA MIXTA.

- **Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal**, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°405 del 29 de Diciembre del 2014.
- **Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal** publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial N°407 del 31 de Diciembre del 2014.

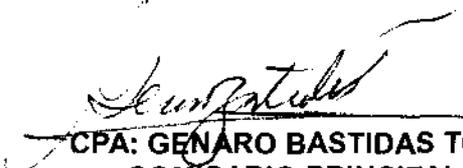
El suscrito ha instruido a la administración sobre la importancia con lo relacionado a la Defraudación Tributaria, penalizada en el **Código Orgánico Integral Penal**.

Así mismo ha hecho hincapié en lo concerniente a que todas las Juntas de Accionistas deben ser grabadas, según lo dispuesto en el **REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ANONIMAS, EN COMANDITA SIMPLE Y DE ECONOMÍA MIXTA**.

Mi opinión en términos generales, es que la administración ha cumplido con las disposiciones establecidas en los estatutos sociales, en las Juntas de Accionistas, Ley de Compañías, Código de Trabajo y Resoluciones del Ministerio de Trabajo, Resoluciones y Circulares del Servicio de Rentas Internas, Resoluciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y no ha transgredido alguna ley vigente en el país.

El presente Informe está respaldado con la documentación fuente que me fuera proporcionada por la administración, la misma que he revisado y que se encuentra en los diferentes archivos que mantiene la empresa.

Atentamente,


CPA: GENARO BASTIDAS TORRES
COMISARIO PRINCIPAL

C.C.: Archivo